

**ACTA ORDINARIA 3-2020:** Acta número tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Comisión de Descripción de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día trece de octubre del dos mil veinte, presidida por Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y presidente de esta Comisión de Descripción (presente desde su lugar de residencia). Con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Lucía Jiménez Monge, jefe del Departamento del Archivo Notarial (presente desde su lugar de trabajo); Adolfo Barquero Picado, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (presente desde su lugar de residencia); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos (presente desde su lugar de residencia); Sofía Irola Rojas, encargada del Archivo Central (presente desde su lugar de residencia); Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos (presente desde su lugar de residencia) y secretaria quien levanta el acta. Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Microsoft Teams, atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19.-----

Ausentes con justificación: Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos y Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio.-----

#### **CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 03-2020. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día 03-2020 propuesto para esta sesión sin modificaciones.

**ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, revisión y aprobación acta 01-2020 del día veintidós de setiembre del dos mil veinte.----

**ACUERDO 2.** Se aprueba con correcciones el acta 01-2020 del día veintidós de setiembre del dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO 3.** Lectura, revisión y aprobación acta 02-2020 del veintinueve de setiembre del dos mil veinte.

**ACUERDO 3.** Se aprueba con correcciones el acta 02-2020 del día veintidós de setiembre del dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME.**-----

#### **CAPITULO II. RESOLUTIVOS.**-----

**ARTÍCULO 4.** Presentación del Sistema AtoM.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, comenta que el señor director Alexander Barquero Elizondo, le solicitó realizar pruebas en el Sistema AtoM, con el fin de presentárselas a los miembros de esta Comisión y que conocieran la herramienta, de igual forma señala, que el señor director tenía la intención de presentarse en esta sesión, sin embargo tuvo que atender otra reunión. -----

El señor Gómez Jiménez, comparte la pantalla y presenta los ejemplos de descripción que se incorporaron al Sistema. Comenta que se deben hacer unos ajustes al texto de presentación de AtoM, y muestra uno de los ejemplos que incluye imágenes asociadas, señala que se pueden incluir varios objetos digitales a una

descripción basada en la Norma Internacional de Descripción Isad-g. Resalta el campo “Notas”, en el cual se está agregando toda la información que está en los registros del Departamento Archivo Histórico y que no tienen su homologación con la norma antes mencionada. -----

De igual forma señala los campos de “Puntos de acceso”, los cuales son nuevos para el Archivo Nacional y que se espera más adelante poder implementar en la descripción, esto se estaría presentando a la Comisión de Descripción como otra etapa del proyecto. -----

Por otra parte, indica que hay campos que se llenan automáticamente a partir de los metadatos de un objeto digital, lo cual es sumamente importante para la descripción que se realiza.-----

El señor Javier Gómez, muestra que el sistema elabora un listado de “Creadores” es decir los nombres de productores, por medio de este listado, se pueden ver los listados de registros que le correspondan, de igual forma, este listado forma parte de la descripción con la Norma ISAAR-cpf. Esto sucede también con los campos de “Lugares”, “Materias”, “Tipos de soporte”, entre otros.-----

La señora Natalia Cantillano Mora, consulta como se construye en AtoM, el listado de “Materias”, a lo que el señor Gómez le indica, que forman parte de los criterios que se deben establecer para normalizar ese campo, al igual que los otros antes señalados, tal cual lo hace la Bibliotecología, por medio de los tesauros. Además indica, que para el caso del Departamento Archivo Histórico, por muchos años atrás, incluía en sus descripciones metadatos como los mencionados, por lo que sería retomar esa tarea. -----

La señora Ana Lucía Jiménez Monge señala que las listas de “Creadores”, “Lugares”, “Materias”, en algún momento se harán muy grandes, ello por el volumen de información incorporada al Sistema, a lo que el señor Gómez indica, que esas listas se pueden minimizar para que no salgan todos y para efectos de la búsqueda hay varios criterios para lograr localizar la información específica requerida. -----

La señora Cantillano menciona que en seguimiento a lo indicado en la sesión N°1-2020 en la que se analizó el tema de la adquisición del Sistema AtoM en el Departamento Archivo Histórico, este podría en algún momento utilizarse para las descripciones de este departamento y por ende se dejaría de utilizar el Módulo de Descripción; el señor Gómez señala, que esa sería una segunda etapa, por lo pronto en el proceso de traslado de datos, se están analizando varios detalles de importación y exportación de registros, los cuales son importantes para cumplir la normativa y las labores.**SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 5.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Gonzalo Facio Segreda.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace resumen de la entrada descriptiva.-----

**ACUERDO 4.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Gonzalo Facio Segreda que a continuación se detalla.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL y  
CON BASE NORMA ISAD (G)**

**FONDO GONZALO FACIO SEGREDA**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-GFS-000001-000040; FO-223261, 224089; 228443-228444; AFI-008677. -----

**1.2 TÍTULO:** Gonzalo Facio Segreda -----

**1.3 FECHAS (S):** 1929 2005 -----

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 1.15 ml. (1 caja = 40 unidades documentales, 831 fotografías, 1 afiche) -----

**ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1. NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Gonzalo Facio Segreda -----

**2.2. HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** Gonzalo Justo Facio Segreda nació el 28 de marzo de 1918, hijo de Gonzalo Facio Ulloa (1888-1953) y de María Teresa Segreda Solera, (fallecida en 1977). Contrajo matrimonio en primeras nupcias con Lilia Montejo Ortuño con quien concibió los siguientes hijos: Sandra, Alda y Rómulo Facio Montejo, en segundas nupcias con Ana Franco Calzia con quien tuvo a los hijos llamados: Ana Catalina, Giannina y Carla Facio Franco y en terceras nupcias con Nubia Salmerón Mejía con quien no tuvo hijos. -----

Gonzalo Facio, realizó estudios superiores en la Universidad de Costa Rica donde se graduó en Derecho en el año 1941, llegando a ser el primer presidente de la Federación de Estudiantes de esa Universidad. En 1948 realizó una maestría en Jurisprudencia Comparativa en la Universidad de New York. -----

Ejerció la abogacía junto a su tío Rodrigo Facio Brenes fundando en 1942 el despacho Facio & Facio, que cambió su nombre en 1971 por Facio & Cañas, al incorporarse Alberto Cañas Escalante.-----

En el campo político, fue fundador del Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales, participó activamente en el movimiento armado de 1948 a favor de las fuerzas revolucionarias y fue miembro de la Junta Fundadora de la Segunda República, periodo durante el cual llegó a ocupar, por breves lapsos de tiempo entre 1948 y 1949, las Secretaría de Relaciones Exteriores y de Economía y Hacienda. Fue diputado de la Asamblea Legislativa de 1953 a 1956, llegando a ser su Presidente. Ocupó el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en el periodo 1970 a 1974 y por segunda vez de 1974 a 1978, en este último periodo, Facio suscribe el 17 de marzo de 1977 en San José el Tratado Facio-Fernández, sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en conjunto con el embajador plenipotenciario de Colombia en Costa Rica, Heraclio Fernández Sandoval. -----

En el ámbito diplomático, se desempeñó como Embajador de Costa Rica en los Estados Unidos de Norteamérica en tres periodos: 1956-1958, 1962-1966 y 1990-1994; como Embajador de Costa Rica en México de 1998-2001, fue Canciller de la República durante los gobiernos de José Figueres Ferrer de 1970 a 1974 y de Daniel Oduber Quirós de 1974 a 1978. Fue representante de Costa Rica ante la Organización de Estados Americanos (OEA) de 1956 a 1958 y de 1962 a 1966, siendo Presidente del Consejo Permanente de esa

organización durante el periodo 1964 a 1965, Participó en diferentes delegaciones de Costa Rica en Asambleas Generales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) entre los años de 1948 al 1976. -----

En el ámbito docente y académico, Facio fue profesor de Filosofía del Derecho y Derecho Administrativo en la Universidad de Costa Rica y de Política Internacional en la Universidad Nacional. -----

Por su trayectoria en el campo diplomático, recibió numerosos títulos, condecoraciones y reconocimientos internacionales, entre los cuales se destacan: la placa en su honor en la Plaza las Américas en 1963, el “Aguila Azteca por parte del Gobierno de México en 1973, el título “Grand Officier” de la Legión de Honor de Francia en 1974 y el título Orden del Quetzal en Guatemala en ese mismo año. En el año 2000 fue designado Académico Honoris Causa por la Academia Mexicana de Derecho Internacional. -----

Gonzalo Facio se retiró de la vida laboral en el año 2007, falleciendo en Escazú el 24 de enero de 2018 a los 99 años de edad. -----

**2.3. HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Antes de ingresar al Archivo Nacional, los documentos estaban bajo custodia de la familia de Gonzalo Facio y en la biblioteca del Despacho Cañas & Facio, en donde se encontraban dos libros escritos por Facio, un portafolio con copias de artículos publicados en diversas revistas y periódicos y un conjunto de fotografías en blanco, negro y color enmarcadas. A través de la gestión de la señora Carla Facio Franco y Manfred Marshall, nieto de Gonzalo Facio se logra la reunión del legado documental y fotográfico de Gonzalo Facio, con la finalidad de realizar su donación al Archivo Nacional. -----

Este esfuerzo culminó el 06 de noviembre de 2017, cuando, mediante un acto especial, se suscribe el contrato de donación entre la señora Virginia Chacón Arias, en ese momento Directora General del Archivo Nacional y la señora Carla Rossana Facio Franco, en representación del señor Gonzalo Facio Segreda. El acto contó con la asistencia de familiares y amigos de Gonzalo Facio, estando ausente el señor Facio por encontrarse con problemas de salud que impidieron su asistencia. Durante el acto se realizó la exhibición de un grupo de documentos, fotografías y reconocimientos. -----

Con respecto al tratamiento archivístico, el material fotográfico que se encontraba en álbumes, fue extraído de ese soporte para ubicarlo en fundas apropiadas para brindarles una mejor conservación; se procedió de igual manera con las fotografías que se encontraban en sobres y enmarcadas y con los títulos y los reconocimientos. La descripción archivística de todas las unidades del fondo fue realizada por la señora Alejandra Chavarría Alvarado, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento Archivo Histórico, quien finalizó ese proceso el 20 de abril de 2018. -----

Los documentos fueron declarados por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante sesión 24-2017 de 27 de octubre de 2017. Ingresaron al Departamento Archivo Histórico como Transferencia T076-2018. -----

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Donación -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1. ALCANCE Y CONTENIDO:** El fondo contiene fotografías de eventos de la vida política y diplomática de Costa Rica en los cuales participó Gonzalo Facio Segreda como Canciller y Embajador, entre ellos: traspasos de poderes, visitas diplomáticas de la Cancillería a diferentes países del mundo como Corea, Portugal, Israel y a la Repúblicas Socialistas Soviéticas, URSS y su participación a foros, reuniones y cumbres internacionales tales como el Consejo de la Organización de Estados Americanos, OEA, entrega de Premio Nobel de la Paz a Henry Kissinger y diferentes reuniones de la Cancillería.-----

Las fotografías contienen imágenes de los ex presidentes norteamericanos: John F. Kennedy, Dwight D. Eisenhower, Lyndon Johnson, Gerald Ford, Jimmy Carter, Ronald Reagan, Bill Clinton y George Bush, y de otras personalidades internacionales como Rómulo Betancourt, Ex Presidente de Venezuela, José López Portillo, Ex Presidente de México, Golda Mayer, Ex Primera Ministra de Israel y el Papa Juan Pablo II. Además, de figuras políticas costarricenses como los ex presidentes: Francisco Orlich, Oscar Arias Sánchez, Daniel Oduber Quirós y José Figueres Ferrer. En muchas de las fotografías se muestran imágenes de la señora Ana Franco Calzia, quien fuera esposa de Gonzalo Facio y lo acompañara en muchas de sus giras y eventos internacionales, así como también a algunas de sus hijas, por otra parte un grupo de fotografías muestra la celebración de los 80 años de aniversario de vida de Gonzalo Facio. -----

En cuanto a los documentos textuales, se encuentran discursos y conferencias pronunciadas por Facio Segreda en diferentes eventos diplomáticos, foros y reuniones internacionales, la tesina con la que optó para su membresía en la Academia de Derecho, documentos sobre la Organización de los Estados Americanos, OEA, correspondencia y recopilación de noticias durante su gestión como Embajador en México. Se encuentran tres obras: bibliográficas: “La Guerra de Figueres”, de Guillermo Villegas Hoffmaister y dos de autoría de Facio, “Nuestra voz en el mundo” y “Litigando en Washington”. En cuanto a la colección de recortes, se reúnen comentarios escritos por Facio en diferentes revistas y periódicos relativos a temas como terrorismo, régimen de Cuba y el principio de no intervención, entre muchos otros temas. La donación contiene además, títulos, placas y reconocimientos otorgados a Facio Segreda por su trayectoria en el campo diplomático. -----

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo cerrado -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**FONDOS PRIVADOS**

<b>FONDO NIVEL I</b>	<b>SERIE</b>
Facio Segreda Gonzalo (GFS)	Correspondencia (COR) Fotografías (FOTO) Afiche (AFI) Artículos de periódico y prensa (APP)

FONDO NIVEL I	SERIE
	Discursos (DISC) Informes (INFO) Reconocimientos (RECON) Libros (LI)

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Libre -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español, francés e inglés -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Algunos documentos del fondo presentan problemas de conservación.-----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos e inventarios. -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3. UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** En el Archivo Histórico del Archivo Nacional se encuentran documentos asociados en los siguientes fondos documentales: Ministerio de Relaciones Exteriores, Asamblea Legislativa, Bancos, Presidencia de la República (Actas del Consejo de Gobierno), Expedientes de Exploración de Minas, Fondo Judicial y Colección de Mapas y Planos. -----

**6. AREA DE NOTAS.** -----

**6.1. NOTAS:** En el Archivo Histórico se encuentran los siguientes documentos textuales referentes a Gonzalo Facio Segreda: -----

CR-AN-AH-DEPREGMI-EXPLOMI, signatura 003778; CR-AN-AH-DEPREGMI-EXPLOMI, signatura 000019 y los siguientes expedientes judiciales: CR-AN-AH-CSJ-EXPJ-R1541, signatura 000536; CR-AN-AH-CSJ-EXPJ-R1543, Signatura 000478; CR-AN-AH-CSJ-EXPJ-R1600, Signatura 000603; CR-AN-AH-CSJ-EXPJ-R1590, Signatura 000445; CR-AN-AH-CSJ-EXPJ-R1541, Signatura 000534; CR-AN-AH-CSJ-EXPJ-R1613 000411; CR-AN-AH-CSJ-EXPJ-R1641, 000401 y CR-AN-AH-BANCOS, signatura 4093. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1. NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Alejandra Chavarría Alvarado, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

Se consultaron las siguientes fuentes: -----

Documentos del Archivo de Gestión del Departamento de Archivo Histórico: -----

- Expediente de donación de Gonzalo Facio Segreda. -----

Sitios web: (Recuperados el 22/10/2019) -----

Sitio web del Archivo Nacional de Costa Rica: -----

<http://www.archivonacional.go.cr/>-----

Reseña biográfica: -----

[https://es.wikipedia.org/wiki/Gonzalo\\_Facio\\_Segreda](https://es.wikipedia.org/wiki/Gonzalo_Facio_Segreda) -----

Noticia de fallecimiento: -----

<https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=3851> -----

Sitio de la Biblioteca y Museo John F. Kennedy: -----

<https://www.jfklibrary.org/assetviewer/archives/JFKWHP/1962/Month%2007/Day%2006/JFKWHP-1962-07-06-B>-----

Sitio de la genealogía de Gonzalo Facio Ulloa: -----

<https://gw.geneanet.org/yvesdemenorval?lang=en&n=facio+ulloa&oc=0&p=gonzalo> -----

Repositorio Centroamericano, Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA: -----

<http://repositoriosiidca.csuca.org/Author/Home?author=Facio+Segreda%2C+Gonzalo> -----

## 7.2. REGLAS O NORMAS: -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2019-10-23. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 03-2020. -----

**ACUERDO 4.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo Gonzalo Facio Segreda. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Meic. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace resumen de la entrada descriptiva.-----

**ACUERDO 5.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Meic que a continuación se detalla. **ACUERDO FIRME.** -----

### **ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G)**

#### **FONDO MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

### **1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.**-----

**1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-MEIC-000001-004353; CR-AN-AH-FO-187805-188393, 226300-226866; CR-AN-AH-DAUD-001973-001996, 005592-005626; CR-AN-AH-AFI-000943, 001193-001194, 003798, 006346, 006354, 006451, 006470, 006641; CR-AN-AH-MEMO-000231-000233, 000382-000398, 000825-

000830, 000870-000871, 009214-00915, 001134-001136, 001151-001152, 001433-001451, 001456-001457, 001459, 001461-001467, 001469-001472, 001475, 001478; CR-AN-AH-MADIPEF-002497-002502, 003100, 005727, 005736-005737, 005744-005745, 005865-005866, 005954, 006715-006725. -----

**1.2. TÍTULO:** Ministerio de Economía, Industria y Comercio -----

**1.3. FECHAS (S):** 1934 2017 -----

**1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.5. VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** Textuales: 1.82 metros (806 cajas= 4353 unidades); Fotografías: 1156 unidades; Videos: 59 unidades; Afiches: 9 unidades; Memorias: 70 unidades; Madipef: 26 unidades -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1. NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Secretaría de Agricultura e Industria, Cartera de Hacienda y Economía, Industria y Comercio, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, MEIC.

**2.2. HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** El Ministerio de Economía fue creado como Secretaría de Agricultura e Industria el 08 de julio de 1944. Con la Ley nº 2656 del 04 de noviembre de 1960, publicada en la Gaceta nº 251 del 08 de noviembre de 1960, se convierte en Cartera de Hacienda y Economía, la cual es reformada por Ley nº 3611 del 28 de febrero de 1965. -----

El Ministerio comienza a perfilarse con las características que tiene actualmente a partir del año 1966, año de su separación definitiva de la Cartera de Hacienda, se le traspasa ésta a Industria y Comercio mediante la Ley nº 3644 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio fiscal de 1966, del 16 de diciembre de 1965 y del Decreto Ejecutivo nº 7 del 30 de abril de 1965. Hasta 1971 funcionó como Ministerio de Industria y Comercio ya que en 1972 se transforma en Ministerio de Economía, Industria y Comercio con la Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Comercio, Ley nº 6054 del 14 de junio de 1977, la cual fue reformada por el Reglamento mediante Decreto Ejecutivo nº 7694 del 20 de setiembre de 1977. Este Reglamento es derogado por el Decreto Ejecutivo nº 24762-MEIC del 01 de diciembre 1995, publicado en la Gaceta nº 229 que regula la organización y el funcionamiento del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con el fin de que promueva y apoye el desarrollo y competitividad del sector industrial y comercial del país. -----

La Ley de Reestructuración del Sector Público nº 6812 del 21 de setiembre 1982 traspasa la competencia de la materia industrial al recién creado Ministerio de Industria, Energía y Minas hasta el año 1997. Con la promulgación de la Ley Orgánica del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, Ley nº 7152 del 06 de junio de 1990 se devuelve al Ministerio de Economía la competencia en materia industrial. Dentro de los nuevos lineamientos el Ministerio de Economía, Industria y Comercio ha venido ejecutando una serie de cambios que deben ajustarse al entorno nacional e internacional como el reglamento a la Ley Orgánica nº 29117-MIC del 6 de diciembre del 2000. -----

En el 2005 se crea el Reglamento a la Ley Orgánica del MEIC, el Decreto Ejecutivo N° 32475-MEIC, publicado en el diario oficial La Gaceta N°146, el 29 de julio del 2005 y sus reformas, mediante los Decretos Ejecutivos:

Nº 32590 publicado en el diario oficial La Gaceta Nº 174 del 09 de setiembre del 2005; el Nº33286 publicado en la Gaceta Nº164 del 28 de agosto del 2006; el Nº33294 (Derogado) publicado en La Gaceta Nº165 del 29 de agosto del 2006; el Nº34376 publicado en La Gaceta Nº52 del 13 de marzo del 2008; Nº35446 publicado en La Gaceta Nº165 del 25 de agosto del 2009; Nº 35834 publicado en La Gaceta Nº57 del 23 de marzo del 2010; Nº35966 publicado en La Gaceta Nº 84 del 03 de mayo del 2010 y Nº36053 publicado en La Gaceta Nº119 del 21 de junio del 2010, donde se crea la Dirección de Cooperación Internacional, adscrita al despacho ministerial y reforma el Reglamento a la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.-----

Luego en fecha de publicación del 09 de enero del año 2013 mediante el Decreto Ejecutivo Nº 37457, se da una afectación al Reglamento a la Ley Nº 6054 "Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio", decreto publicado en La Gaceta Nº 6, Alcance Nº 3; de igual manera que con el Decreto Ejecutivo Nº 38214 del 30 de enero del 2014 en lo referente a la reestructuración en la organización en el Departamento de Gestión de Información y en el Departamento de Servicios Generales. -----

**2.3. HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos fueron custodiados por las diferentes dependencias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, hasta su traslado al Archivo Nacional.-----

**2.4. FORMA DE INGRESO:** Transferencia -----

### **3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1. ALCANCE Y CONTENIDO:** Los documentos contienen actas, informes, proyectos, estudios, programas, expedientes legales sobre compañías, Iglesia, Ley de Defensa Económica, Ley de Hidrocarburos, Liga Agrícola e Industrial de la Caña, Decretos Ejecutivos, cálculos de productos farmacéuticos, estudios sobre problemas de higiene industrial, denuncias contra carnicerías, listas de precios, modelos económicos, informes de la Dirección de Industrias, expedientes de sociedades industriales, precios del café para el consumidor, beneficios de exportación, Ley de protección al consumidor, petróleo, minas, geología, agencias de viajes, Ley de patente de propiedad de inventarios y modelos industriales, correspondencia, presupuestos, impuestos, rentas aduaneras, multas, tratado de libre comercio, agentes corredores de aduanas, franquicias, importación, autorizaciones de desalmacenaje, préstamos, construcción de la Carretera Interamericana, mercadería, créditos, estudios socio económicos regionales, exportación de cacao, instalación de mataderos, patentes de circunscripción aduanera, funcionarios, Asociación Centroamericana de Administración Pública, Aeropuerto el Coco, autopista General Cañas, moneda, obreros e incentivos salariales, estudio de empresas privadas, permisos de exploración minera tales como depósitos de arenas de hierro magnético en la Península de Puntarenas, vetas de oro en Orotina, rocas calcáneas en el Golfo de Nicoya, hierro en Cartago, silicato de magnesio en Turrúcares de Alajuela y otros lugares de Costa Rica.-----

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente, valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de 1990.-----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**FONDO PÚBLICO**

<b>FONDO NIVEL I</b>	<b>SUBFONDO I</b>	<b>SERIE</b>
Ministerio de Economía, Industria y Comercio		Correspondencia (COR) -Documentos Audiovisuales (DAUD) -Fotografías (FO)
	Despacho de Ministro (DM)	Correspondencia (COR)
	Departamento Registro Minero (DEPREGMI)	-Expedientes de exploración y explotación minera (EXPLOMI)

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1. CONDICIONES DE ACCESO:** Libre -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicio del Archivo Nacional, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** español-----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventarios y base de datos -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.**-----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** En los siguientes fondos documentales custodiados por el Archivo Histórico del Archivo Nacional: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Agricultura, Colección de Mapas y Planos, Colección de fotografías, Colección de Memorias, Colección de audiovisuales, Junta de Custodia de la Propiedad Intervenida, Contraloría General de la República, Congreso, Dirección General de Estadística y Censos, Departamento de Registro Minero. -----

**5.4 NOTA DE PUBLICACIONES:** Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Dirección General de Estadística y Censos (1998). *Primera Exposición de Documentos Históricos, Desarrollo de la Estadística en Costa Rica 1961-1988*. Biblioteca, Dirección General de Estadística y Censos. Julio 1995. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva actualizada por Gabriela Moya Jiménez, Profesional del Departamento Archivo Histórico. -----

Para la elaboración de la entrada descriptiva se consultaron los siguientes textos, expedientes e instrumentos:

- Expedientes de transferencias del Departamento Servicios Archivísticos Externos del Archivo Nacional
- Expedientes de transferencias del Departamento Archivo Histórico -----
- Textos: -----
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio (2002). Unidad de Información Empresarial, Archivo Central. Propuesta para la Implementación del Archivo Central del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. -----
- Cascante S. y Villalobos L. (2006). *Guía de la Información que Custodia el Archivo Nacional de Costa Rica*. Práctica de Graduación Para Optar Al Grado de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación. Universidad Nacional Facultad de Filosofía y Letras Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información. Volumen II. Heredia, Costa Rica. -----
- Instrumentos automatizados y manuales del Archivo Histórico: Base de datos, inventarios impresos --

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2016 revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional. Actualizada 2019-10-10, revisada y aprobada sesión 03-2020.-----

**ACUERDO 5.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo Ministerio de Economía, Industria y Comercio. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 7.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Mopt.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace resumen de la entrada descriptiva.-----

**ACUERDO 6.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Mopt que a continuación se detalla. **ACUERDO FIRME.** -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y  
CON BASE NORMA ISAD (G)**

**FONDO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-MOPT-000001-000201; AFI-7059; FO-199847-199855, 208077-208080,158515-158534, 186424-187804; MADIPEF-004938; MEMO-001415, 001431, 001479, 001496; MYP-033270-033294; DAUD-005110-005112. -----

**1.2. TÍTULO:** Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

**1.3. FECHAS (S):** 1853 2019 -----

**1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo. -----

**1.5. VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** Documentos textuales: 4.64 m. = 201 unidades, soporte papel (manuscritos e impresos); Afiches: 1 unidad, Fotografías: 1414 unidades; Material divulgativo de pequeño formato: 1 unidad; Memorias: 4 unidades; Mapas y planos: 525 unidades; Documentos audiovisuales: 3 unidades. -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1. NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

**2.2. HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** El 20 de octubre de 1860, el presidente de la República José María Montealegre, considerando la importancia de que los edificios públicos, los caminos y las demás obras provenientes de los fondos nacionales o de las provincias fueran construidas de acuerdo con las reglas del arte y en beneficio de la hermosura y ornato de las poblaciones, mediante decreto, creó para Costa Rica el cargo de un Director General (ingeniero civil) de obras públicas, nombrado y de dependencia directa del Gobierno y a quien estarían subordinados todos los empleados de los caminos, y de los demás trabajos públicos en la parte técnica del ramo de Policía. Entre otras cosas se encargaría de levantar los proyectos, planos, bosquejos y demás, de todas las obras emprendidas por el Gobierno y las autoridades provinciales tales como: cabildos, iglesias, cárceles, escuelas, mercados, oficinas públicas, puentes, etc; dirigir la ejecución de las obras; inspeccionar y examinar estas obras; aprobar los proyectos y planos de las obras particulares cuando tocan el interés público; presentar presupuestos, brindar informes, dar disposiciones de los trabajos, presentar las planillas, brindar opiniones; levantar planos, bosquejos y otros para particulares cuando estos no le impidan el ejercicio de sus funciones. -----

Diez años más tarde, el 04 de agosto de 1870, Bruno Carranza Ramírez, Jefe Provisorio de la República de Costa Rica, proyectando un buen régimen gubernativo hizo una reorganización de las cuatro secretarías de Estado existentes, con la finalidad de que cada una tuviera las carteras más análogas, decretó entre otros cambios, que a la Secretaría de Guerra se le agregara la Cartera de Obras Públicas. -----

El 17 de junio de 1881, el designado en ejercicio del Poder Ejecutivo Salvador Lara Zamora, a fin de definir las atribuciones de los secretarios de Estado, decretó como secretarías existentes las siguientes: Relaciones Exteriores; Hacienda; Gobernación; Gracia y Justicia; Fomento; Comercio; Guerra y Marina; Instrucción Pública; Culto; Policía y Beneficencia. En cuanto a la cartera de Fomento le correspondía el establecimiento, conservación y desarrollo de las comunidades del país, ya consistieran en caminos, carreteras y ferrocarriles,

ya en correos y telégrafos, y la construcción y conservación de todo edificio público. Tocándole asimismo dar impulso al arte y a la industria de la Nación, en todas sus manifestaciones.-----

El 1 de marzo de 1902, la Dirección General de Obras Públicas fue adscrita a la Cartera del Ministerio de Fomento. -----

El 1 de mayo de 1948, se constituyó un Consejo de Gobierno Provisorio de la Nación (1948-1949), que ejercería sus funciones bajo el nombre de la Junta Fundadora de la Segunda República (que asumió los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado), y designó a Francisco José Orlich Bolmarcich como Ministro de Obras Públicas. -----

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante decreto número 3155, del 01 de agosto de 1963, aprobado por el Ejecutivo el 05 de agosto de 1963, estableció la creación de un Ministerio de Transportes en sustitución del existente Ministerio de Obras Públicas, asumiendo el nuevo despacho los derechos y obligaciones del anterior. Sus objetivos eran: a) Construir, mantener y mejorar las redes de carreteras y caminos del país y regular y controlar el transporte por carretera; b) Construir, mantener y mejorar los aeropuertos nacionales y regular y controlar el transporte aéreo; controlar y regular el transporte ferroviario; d) Construir, mantener y mejorar los puertos de altura, los puertos de cabotajes y vías fluviales. Las labores de construcción y reparación de edificios públicos en ejecución por el Ministerio de Obras Públicas, al promulgarse esta ley, serían terminadas por el Ministerio de Transportes. Cuando se tratara de edificios escolares, su terminación quedaría sujeta a las previsiones indicadas en la ley que se crea de la Dirección de Arquitectura Escolar, dependiente del Ministerio de Educación Pública. La organización del Ministerio de Transportes se haría con personal del actual Ministerio de Obras Públicas y de otros ministerios, personales y jornales. Los funcionarios y trabajadores trasladados mantendrían en un todo sus derechos laborales. El Ministerio velaría por la conservación y mejoramiento de los edificios públicos, con excepción de los escolares, mientras no se encargue de este trabajo a otra entidad pública. Conforme a esta ley, asumió las Direcciones generales de Tránsito y Aviación Civil, así como el Consejo de Tránsito y la Junta de Aviación Civil. -----

Mediante decreto número 4786, del 24 de junio de 1971 de la Asamblea Legislativa y el ejecútese del Presidente de la República, José María Figueres Ferrer, del 5 de julio de ese año, se dispuso reformar la Ley de Creación del Ministerio de Transportes de 1963, creándose el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (nombre que conserva hasta la actualidad) que sustituiría a su anterior Ministerio de Obras Públicas. Este asumiría los derechos y obligaciones del anterior, compatibles con los siguientes objetivos: A) Planificar, construir y mejorar las carreteras y caminos. Mantener las carreteras y colaborar con las Municipalidades en la conservación de los caminos vecinales. Regular y controlar los derechos de vía de las carreteras y caminos existentes o en proyecto. Regular y vigilar el tránsito y el transporte por los caminos públicos. B) Planificar, construir, mejorar, mantener, operar y administrar los aeropuertos nacionales y sus anexidades. Regular y controlar el transporte y el tránsito aéreo y sus derivaciones por medio de una Junta de Aviación Civil y por las dependencias administrativas que se estimen convenientes. C) Planificar, construir, mejorar y mantener los

puertos de altura y cabotaje, las vías, terminales y navegación interior, los sistemas transbordadores y similares. Regular y controlar el transporte marítimo internacional, de cabotaje y por vías de navegación interior. D) Regular, controlar y vigilar los transportes por ferrocarriles y tranvías. E) Regular y controlar el transporte continuo de mercadería a granel. F) Planificar, regular, controlar y vigilar cualquier otra modalidad de transporte no mencionada en este artículo, G) Construir, mejorar y mantener las edificaciones y demás obras públicas no sujetas a disposiciones legales especiales y vigilar que se les dé el uso adecuado. La planificación de estas obras se hará conjuntamente con los organismos a los cuales incumbe su funcionamiento, operación y administración. H) Planificar, construir, mejorar y conservar obras de defensa civil, para controlar inundaciones y otras calamidades públicas. I) Planificar y efectuar cartas geográficas, hidrográficas y mapas de la República. Estudiar, investigar y laborar sobre aspectos geográficos, hidrográficos, geofísicos y de otra índole que sean complemento de esas funciones. J) Planificar, regular, controlar y prestar los servicios técnicos de catastro. Con la finalidad de poder cumplir con los objetivos establecidos; el Poder Ejecutivo, mediante decreto crearía las Direcciones y Dependencias necesarias para la mejor organización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

En los años siguientes, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes fue presentando una transformación y reestructuración en su organización, destacándose la creación de varias dependencias y sus divisiones internas, tales como: el Consejo Técnico de Aviación Civil (06 de junio de 1973), el Consejo de Seguridad Vial (25 de mayo de 1979), el Consejo Nacional de Concesiones, regulador de contratos de obras públicas y obras con servicios públicos (22 de mayo de 1998), el Consejo Nacional de Vialidad (29 de mayo de 1998), el Consejo de Transporte Público (28 de enero del 2000), la División de Circulación y Transporte de Cargas y sus direcciones (23 de setiembre del 2003). El Consejo Técnico de Aviación Civil (30 de agosto del 2004), el Departamento de Ayuda Comunal dependiendo de Edificaciones Nacionales (19 de julio de 2005), la Dirección de Ferrocarriles en la División de Transportes (23 de agosto del 2005) y la Dirección de Puentes en la División de Obras Públicas (15 de mayo del 2006). -----

Hacia 1940, la Dirección General de Tráfico, dependencia del Ministerio de Seguridad, sustituyó su nombre por el de Dirección General de Tránsito, y el 05 de agosto de 1963 pasó a depender del Ministerio de Transportes (sustituto del Ministerio de Obras Públicas), y en 1971 tras la creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pasó a ser hasta la actualidad una dependencia de este ministerio. -----

Desde 1944, el Instituto Geográfico Nacional fue dependencia de Obras Públicas y Transportes; pero a partir del 27 de enero del año 2012, dejó su relación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y pasó a formar parte del Registro Nacional. -----

**2.3. HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Entre los años 1981 - 1994, en los reportes sobre los fondos del Archivo Nacional, se menciona la existencia de un fondo denominado Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pero en la realidad se trata de la Secretaría de Fomento. -----

En el año 2016 se procedió a la organización archivística de los primeros 149 documentos textuales que hoy en día integran el fondo Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que se encontraban en los depósitos del Departamento Archivo Histórico y procedían de transferencias realizadas. Posteriormente, desde esa fecha hasta la actualidad, se le han incorporado nuevos documentos comprendidos desde el número 10 hasta el 201, correspondientes al trabajo de archivístico con inéditos que se realiza en el Departamento Archivo Histórico. Entre los años 1998- 2019, por medio de transferencias provenientes del cumplimiento del artículo número 53 de la ley 7202 y del rescate de documentos que se realiza en el Departamento Archivo Histórico, a parte de los documentos textuales, se le han incorporado a este fondo otros documentos tales como memorias, mapas y planos, fotografías, afiches, material divulgativo de pequeño formato y audiovisuales. -----

Dada la naturaleza histórica, el fondo Ministerio de Obras Públicas y Transportes se considera como la continuación del fondo Secretaría de Fomento; tanto en uno como en el otro podemos encontrar documentos de ambos, por lo que se encuentran íntimamente relacionados entre sí. -----

**2.4. FORMA DE INGRESO:** Transferencia -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1. ALCANCE Y CONTENIDO:** Está compuesto entre otros tipos documentales por correspondencia, cartas, expedientes, órdenes de compra, facturas, presupuestos, informes, estadísticas, tiquetes de Gobierno, comprobantes de gastos, constancias de salarios, acuerdos, notas, copiadores de correspondencia, memorandos, partes de tránsito, telegramas, listas, licitaciones públicas, registros, órdenes de compra de materiales. Con respecto a su procedencia, hay documentos de la Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Caminos y Puentes, Dirección General de Tránsito, Instituto Geográfico Nacional, despachos y dependencias del Ministerio y Vice Ministerio. -----

Entre otros temas destacan: aeropuertos, ferrocarril, puentes, caminos, edificios públicos, calles, pensiones alimenticias, autobuses, vehículos, accidentes de tránsito, terrenos, mercados, transportes, mercaderías, peones, salarios, talleres, cañerías, ingeniería, carreteras. -----

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente, valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990.-----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto. -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** Ordenación numérica. -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**PODER EJECUTIVO**

FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SERIE	SUBSERIE
Ministerio de Obras Públicas y Transportes		-Correspondencia (COR)	

FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SERIE	SUBSERIE
(MOPT)			
	Despacho Ministro (DM)	Fotografías (FO)	
	Dirección General de Tránsito (DIRGTRA)	Registro General de Tránsito (REGGRALT)	
		Inscripciones de vehículos (INSCRIVE)	
		Expedientes Generales de vehículos (EXPGRALV)	
	Instituto Geográfico Nacional (IGN)		
		-Mapas y Planos (MYP)	-Hojas topográficas (HTOPO) -Hojas Náuticas (HNAUT)

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1. CONDICIONES DE ACCESO:** -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicio del Archivo Nacional, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español. -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventario impreso y base de datos disponible en internet. -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Nacional sobre Alcoholismo, Instituto Geográfico Nacional; Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción Social de Heredia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Presidencia de la República,

Junta Fundadora de la Segunda República, Secretaría de Fomento, Secretaría de Policía, Dirección General de Estadística y Censos, Tribunal de Probidad, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, Bancos, Municipal, Congreso (Asamblea Legislativa), Servicio Nacional de Electricidad, Refinería Costarricense de Petróleo, Remesa 1667, Judicial, Contraloría General de la República, Liceo de Costa Rica. -----

Fondos Particulares: Guillermo Villegas Hoffmeister, Manuel Mora Valverde, Daniel Oduber Quirós. -----

Colecciones: Afiches, Fotografías, Mapas y Planos, MADIPEF, Memorias, Documentos Audiovisuales, Documentos Sonoros. -----

**6. ÁREA DE NOTAS:** -----

**6.1 NOTAS:** Se recomienda que el usuario que requiera información sobre este fondo, revise también el fondo Secretaría de Fomento. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Elaborada en noviembre de 2019, por Franklin José Alvarado Quesada, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

Fuentes consultadas: -----

Archivo Nacional (1981). *Centenario 1881-1981*. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. -----

Archivo Nacional. *Archivo Histórico. Guía de fondos del Archivo Histórico, internet:* -----

[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr). Consultado el 21-10-2019. -----

Archivo Nacional. *Archivo Histórico. Guía de fondos del Archivo Histórico, internet:* -----

[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr) › pdf › [guia\\_fondos\\_historico](#). Consultado el 23-10-2019 *Archivo Histórico, 40 pp.* -----

Archivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Asociación Cívica y Cultural del MOPT (1987). *Exposición documental: MOPT. 127 años*. Sala León Fernández Bonilla. Del 20 de octubre al 20 de noviembre de 1987. -----

Cascante, S. y Villalobos, L. (2006). *Guía de la Información que custodia el Archivo Nacional de Costa Rica*. Práctica de graduación para optar al grado de licenciatura en bibliotecología y documentación. Volumen II. Universidad Nacional. Facultad de Filosofía y Letras. Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información, Heredia, Costa Rica, 334 pp. -----

Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo de Gestión. Departamento Archivo Histórico. *Expedientes de Transferencias Ministerio de Obras Públicas y Transportes: 2016-2019.* -----

Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica. Archivo de Gestión. Departamento Servicios archivísticos Externos. *Expedientes de transferencias selección, valoración y asesorías asesorías. (1976-2019) Registro General de Transferencias (1994-2016).* -----

Trejos X. (compiladora). (1994). *Guía de Fuentes para la Historia de Costa Rica, anteriores al siglo XX*. En: Revista del Archivo nacional: San José Costa Rica, Enero a diciembre de 1994, Año, LVII, números 1-12. Imprenta Nacional pp 37 – 140. -----

*Colección de Leyes y Decretos (1907-1971)*. Imprenta Nacional: San José, Costa Rica.-----

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

-Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

-Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento*. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003. -----

-Dirección General del Archivo Nacional (2017). *Reglamento de Organización y Servicio el Archivo Nacional*, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2019-12-03. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 03-2020. -----

**ACUERDO 6.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo Ministerio de Obras Públicas y Transportes. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 8.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Editorial Costa Rica.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace resumen de la entrada descriptiva.-----

**ACUERDO 7.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Editorial Costa Rica que a continuación se detalla.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y**

**CON BASE NORMA ISAD (G)**

**FONDO EDITORIAL COSTA RICA**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-ECR-000001-000055; CR-AN-AH-AFI-000601, 000603, 001588, 001928, 004279, 004694, 006172-006176, 006193; CR-AN-AH-MADIPEF-002612, 007030. -----

**1.2 TÍTULO:** Editorial Costa Rica -----

**1.3 FECHAS (S):** 1960 2007 -----

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo-----

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** -----

Textuales: 55 documentos (14 cajas = 1.96 m y libros 0.64 m); Afiches: 12 unidades; Madipef: 2 unidades

**2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Editorial Costarricense, Editorial Costa Rica -----

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** En la Costa Rica de los años cuarenta y como contexto para enfocar lo relativo a la educación y la cultura de ese momento, destacan situaciones que constituyen los

antecedentes que propiciaron la creación de la Editorial Costa Rica como resultado de las inquietudes intelectuales de algunas figuras del mundo de la cultura y las fuerzas ideológicas que generaron, a su vez, los procesos sociopolíticos de la década. -----

Estos hechos ponen de manifiesto una voluntad de cambio y revelan cuán urgente era la existencia de una casa editora a nivel nacional. Durante esta década, Joaquín García Monge realizaba una importante labor de difusión de las letras a través de diversas publicaciones, entre las que destaca la revista cultural Repertorio Americano. Esta tarea lo llevó incluso a desplazar su actividad como escritor en beneficio de la edición, para dar oportunidad a poetas, escritores y pensadores costarricenses, quienes compartieron esas páginas con figuras internacionales. Ante esta creciente sed de pensamiento y comunicación, el mismo García Monge propone crear una editorial nacional. Su propuesta fue muy bien acogida, pero no llegó a concretarse. -----

Se inicia una época marcada por la crisis que habría de conducir a los hechos de 1948, los cuales produjeron una fisura social y, a la vez, cambios trascendentales; fue un conflicto que orientó e impulsó diversas formas de desarrollo en el país. En la obra de Jorge Valdeperas “Para una nueva interpretación de la literatura costarricense”, indica que después de esa fecha aumentó la producción literaria nacional, como respuesta a una política de expansión cultural. A este contexto de expansión del sector cultural y, en consecuencia, de las instituciones educativas y artísticas, se suman las inquietudes de los creadores y las expectativas de una sociedad deseosa de acceder a las artes y las letras. -----

Esta era la coyuntura propicia para que el diputado Fernando Volio Jiménez, con el apoyo de autores y artistas, creara una comisión para redactar el proyecto de ley que daría vida a la Editorial. Esta estaba compuesta por Fabián Dobles, Antidio Cabal, y el mismo Volio, quienes elaboraron una primera propuesta que fue presentada al Consejo de Gobierno y este no la aprobó. Con todo, la comisión no desistió de lo que consideraba una necesidad. Sin embargo, el Presidente de la República, José Figueres Ferrer, por decreto del 12 de abril de 1958, creó la Editorial Costarricense que estuvo a cargo de la Directiva de la Asesoría de Castellano del Ministerio de Educación Pública. -----

En 1959, el proyecto elaborado por la comisión se presentó a la Asamblea Legislativa y fue al fin aprobado como la Ley de Editorial Nacional No. 2366, el 10 de junio de ese mismo año, durante la administración del presidente Mario Echandi Jiménez. Con la aprobación de la ley se creó la Asamblea de Autores, que en los siguientes treinta días debía nombrar al Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica. La idea de asociar a los autores habría surgido en 1939, con Roberto Brenes Mesén, quien había fundado la Asociación de Autores y Escritores de Costa Rica. -----

El 4 de mayo de 1960 se instala en San José el primer Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica. Este se hallaba integrado por Enrique Macaya Lahmann (presidente), Lilia Ramos Valverde (secretaria), Arturo Echeverría Loría (asistente) y los suplentes: Fernando Centeno Güell, Isaac Felipe Azofeifa y Marcelino Antich Camprubí. También se integra en esa fecha un Comité de Selección, origen de la labor propiamente editorial, en el cual participaron personalidades del mundo cultural como Alfonso Ulloa, Gonzalo Dobles, Francisco

Amighetti, Julián Marchena, Abelardo Bonilla, Arturo Agüero, Juvenal Valerio y Carlos Meléndez. Estos nombres revelan la seriedad con que el proyecto fue asumido y la avidez de un medio que veía en la naciente Editorial el cauce para el cumplimiento de sus expectativas. Es relevante destacar que entre 1961 y 1966 se editaron 50 títulos. -----

El primer libro publicado por la Editorial Costa Rica fue "A través de mi vida" de Carlos Gagini, el 29 de abril de 1961, con un tiraje de 1.500 ejemplares y bajo el cuidado de la editorial del escritor Francisco Marín Cañas, un experto en la edición de libros. -----

Durante este primer periodo se publicaron obras que iniciaron el fondo editorial e inicia a su vez, además es así como la Editorial Costa Rica inicia su camino con una vocación de apertura hacia las expresiones literarias y culturales, un perfil que ha procurado mantener a lo largo de su historia de seis décadas. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos permanecieron en la Editorial Costa Rica hasta su traslado al Archivo Nacional. -----

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Transferencia -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** Libros de actas del Consejo Directivo. -----

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente, valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**FONDO PÚBLICO**

FONDO NIVEL II	SUBFONDO I	SUBFONDO II	SERIE	SUBSERIE
Editorial Costa Rica (ECR)		Consejo Directivo (CONDIR)		

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Libre -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicio del Archivo Nacional, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español. -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventario y base de datos.-----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Ministerio de Educación Pública, Fotografías, MADIPEF, Afiches, Manuel Mora Valverde, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Cultura y Juventud, Contraloría General de la República, Patronato Nacional de la Infancia, Familia Oduber Elliot, Carlos Luis Fallas, Audiovisuales, Alberto Cañas y Presidencia de la República.-----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Gabriela Moya Jiménez, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

Se consultaron las siguientes fuentes: -----

Sitio web de la Editorial Costa Rica, disponible en: <https://www.editorialcostarica.com/quienessomos.cfm>

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2020-05-11. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 03-2020. -----

**ACUERDO 7.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo Editorial Costa Rica. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 9.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Imprenta Nacional.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace resumen de la entrada descriptiva.-----

**ACUERDO 8.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Imprenta Nacional que a continuación se detalla.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y**

**CON BASE NORMA ISAD (G)**

**FONDO IMPRENTA NACIONAL**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-IN-000001-000038; CR-AN-AH-AFI-000195, 000214, 000267, 000269, 000613, 007543; CR-AN-AH-MADIPEF-000086-000090, 001257, 001834-001835, 002116-002117, 003469-003472, 005550, 007275, 007277-007278; CR-AN-AH-FO-002668-0002670, 002672, 002681, 002683, 002685-002686, 002688, 002761. -----

**1.2 TÍTULO:** Imprenta Nacional-----

**1.3 FECHAS (S):** 1962 2018 -----

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** Textuales: 38 unidades (0.29 m); Madipef: 18 unidades; Afiches: 6 unidades; Fotografías: 10 unidades. -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Imprenta de la Merced, Imprenta del Estado, Imprenta de la República, Tipografía Nacional, Imprenta Nacional de Costa Rica e Imprenta Nacional

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** Los comienzos de la imprenta del Estado costarricense se remontan a los meses de setiembre y octubre de 1835, época en que se sucedió la llamada Guerra de la Liga, que consistió en una alianza entre las ciudades de Cartago, Heredia y Alajuela, para combatir la hegemonía de la ciudad de San José. Al analizar este conflicto, que culminó con la victoria de San José como capital del país y como consecuencia del enfrentamiento armado, Braulio Carrillo Colina, Jefe Supremo del Estado, ordenó abrir un riguroso proceso contra los principales implicados, entre los cuales estaba Joaquín Bernardo Calvo, propietario de la Imprenta de la Merced. De esta manera, el 18 de octubre de 1835, el Ministro General de San José, Anselmo Sancho, ordenó al Jefe Político de San José, proceder al embargo de los bienes de Joaquín Bernardo Calvo, para ello se realizó un avalúo y se determinó dejar el monto de su deuda con el Estado en mil quinientos cuarenta y dos pesos con seis reales. Fue entonces cuando el Estado decidió adquirir por el valor señalado la Imprenta de la Merced, entre otras disposiciones. -----

De tal manera, para la constitución de la Imprenta del Estado, no medió ninguna disposición legislativa, sino la incautación de una ya existente. Por ello, no se determina una fecha precisa de la fundación de la Imprenta Nacional. No obstante, el historiador Carlos Meléndez sostiene que puede establecerse como tal el día en que se realizó el embargo, el 19 de noviembre de 1835. La adquisición de la Imprenta por parte del Gobierno fue fundamental, entendiéndose que ésta representaba un instrumento de mucho valor para la proyección institucional en momentos de inestabilidad política. -----

La Imprenta se ubicada en lo que era la casa de habitación de Joaquín Bernardo Calvo, a quien le pagaban un alquiler mensual. Esta se encontraba en lo que es hoy la Avenida Central, calle 3 y 1 (esquina sureste de la Librería Lehmann). Desde el momento en que inicia el funcionamiento de la Imprenta Nacional el 19 de noviembre de 1835, hasta el mes de diciembre de 1836, no se ha precisado quién fue su primer director. -----

La influencia de la corriente liberal que entonces se empezaba a vivir en nuestro país, influyó para que el Gobierno tomara la decisión de firmar el convenio el 2 de enero de 1837 con el Presbítero Vicente Castro, para que este último se hiciera cargo de la Imprenta. Sin embargo, este contrato no se prolongó más allá del 3 de agosto, pues, aparentemente, existían perjuicios económicos para el Presbítero que lo llevaron a disolver dicho contrato. En el país no existían suficientes personas para atender el negocio de las imprentas, dado el nivel de especialización que requería. Por esta causa el Jefe de Estado, Carrillo, hizo comparecer al Presbítero Vicente Castro ante el Ministerio General el 27 de julio de 1838, para ofrecerle de nuevo la Dirección de la Imprenta del Estado, Castro planteó un pliego de observaciones, que reflejan su decisión de separarse de nuevo de su

compromiso. Sin embargo, se concluye que la figura del Presbítero Vicente Castro parece haber sido clave en el desarrollo primigenio de la Imprenta del Estado en Costa Rica, además de haber sido su primer director.---

El 31 de agosto de 1848, José María Castro Madriz decretó la separación del Estado de la Federación Centroamericana. Esta circunstancia llevó a la adopción del sistema republicano, y por ende, la imprenta adoptó el nuevo nombre de la Imprenta de la República, al menos desde de 1848 hasta 1853. Posteriormente comienza a cobrar fuerza el nombre de Imprenta Nacional, aunque también se le llamaba Tipografía Nacional. El Gobierno en aras de mejorar su propia imprenta, se encargó durante gran parte del siglo XIX a mejorar la maquinaria y materiales para enriquecer los servicios que esta institución daba a la ciudadanía. Es por ello que luego se trasladó de la residencia del Presbítero Vicente Castro, al local de la Factoría de Tabacos, donde se hallaban las oficinas públicas del gobierno y que corresponde hoy a la manzana que ocupa actualmente el Banco Central. En ese sitio debió permanecer la Imprenta hasta el año de 1855 y, por su mal estado, debió ser destruido para levantar, allí mismo, el Palacio Nacional. Más adelante, la Imprenta se trasladó a la Calle de El Carmen N° 24, según nomenclatura de la época, ubicación que corresponde a un local no determinado, situado en avenidas 0 y 1 sobre la calle central, muy próximo al templo de El Carmen, sin embargo, hay quienes señalan que pudo haber estado ubicada entre las calles 1 y 3 o bien 2 y 4, ambas sobre la Avenida Central. No se ha logrado precisar con exactitud a partir de qué fecha la Imprenta Nacional fue trasladada de la Calle de El Carmen al local anexo a la casa del Cuño. En 1895 estaba allí, aun cuando, según la nomenclatura urbana de la época, su ubicación era calle 19 norte, avenidas 5 y 6 oeste. Hoy día sería avenida 3, calle 4, en la misma manzana del Edificio de Correos, extremo sureste. En este local se encontraban las oficinas, el Área de Tipografía, de Litografía y de Encuadernación. -----

Al principio la Imprenta Estatal dependía directamente del Ministerio de Hacienda, pero el 26 de julio de 1881 se dio un nuevo Reglamento Interior, en el cual se dispuso que se ubicara la Imprenta Nacional dentro de la Estructura Orgánica del Ministerio de Gobernación. Para 1906 era permitido que la Imprenta Nacional realizara trabajos a particulares, luego se legisló para que sólo publicara trabajos del gobierno y sus instituciones. ----- Finalmente, el gobierno adquirió un terreno en el sector de la Uruca en el cual construyeron un nuevo edificio en el año 1973, luego en 1985 se logró la construcción de una segunda etapa que vino a solucionar los problemas de espacio de la creciente industria de producción. Este mismo edificio es el que continúa albergando a esta emblemática institución. -----

Durante su trayectoria a lo largo de su historia la Imprenta Nacional ha sido la encargada de editar y publicar el Diario La Gaceta, el periódico oficial del Estado costarricense, así como el Boletín Judicial órgano oficial del Poder Judicial de la República. Ambos medios han formado parte de la trayectoria de la institución desde el siglo XIX. Por otro lado, la Imprenta ha publicado muchos de los libros y publicaciones educativas y culturales, también tuvo a su cargo en algún momento la impresión de los billetes de lotería, etiquetas de cigarrillos y licores, los pasaportes, así como las papeletas de los procesos electorales. En cuanto al desarrollo de las artes gráficas la Imprenta Nacional siempre ha estado a la vanguardia de los cambios tecnológicos y ha sido un

referente en este campo. En sus primeros años se trabajó con el sistema de tipos sueltos, fotograbado, estereotipia e incluso se incursionó en la litografía. Luego a inicios del siglo XX se adquirieron nuevas prensas litográficas y se incorporaron los linotipos para el levantado de los textos en plomo, este sistema perduró por muchos años, hasta que en la década de los 70 se implementaron los sistemas de fotomecánica y negativos, así como las planchas de aluminio y la impresión ofiset. -----

Para los años 90 se digitalizaron los procesos de levantado de texto y se automatizaron los sistemas de planchas y negativos, lo cual vino a agilizar los procesos y a mejorar la calidad de los impresos. Como parte de su constante actualización, en el año 2010 se incorpora la firma digital al Diario Oficial La Gaceta en internet, lo cual garantiza la validez jurídica de la versión electrónica del diario, además en el 2012, la Imprenta Nacional implementa un sitio Web transaccional para que las personas puedan realizar sus trámites de publicación en los Diarios Oficiales a través de internet, es también en este año que se crea la Editorial Digital para ofrecer libros electrónicos de descarga gratuita y en el año 2013 se imprime la última edición de La Gaceta, a partir de ese momento pasa a ser totalmente digital. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos permanecieron en la Imprenta Nacional hasta su traslado al Archivo Nacional. -----

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Transferencia -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** Correspondencia, libros de control de publicaciones, libros contables, expedientes, comprobantes y recibos de compras, inventarios, libros de partituras musicales y borrador de proyecto de ley. -----

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente, valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**FONDO PÚBLICO**

FONDO NIVEL II	SUBFONDO I	SUBFONDO II	SERIE	SUBSERIE
Imprenta Nacional (IN)			Correspondencia* (COR)	

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicio del Archivo Nacional, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español. -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventario y base de datos-----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Ministerio de Educación Pública, Fotografías, MADIPEF, Afiches, Mapas y Planos, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Cultura y Juventud, Contraloría General de la República, Virginia Zúñiga Tristán, Ministerio de Hacienda, Congreso, Estadística y Censos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Municipal y Judicial. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Gabriela Moya Jiménez, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

Se consultaron las siguientes fuentes: -----

Cubillo Fernández, Jacqueline. Nuestra historia [recurso electrónico] / Jacqueline Cubillo Fernández. – 1ª ed. – San José: Imprenta Nacional, 2017, disponible en: [https://www.imprentanacional.go.cr/editorialdigital/libros/historiaygeografia/nuestra\\_historia\\_edincr.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/editorialdigital/libros/historiaygeografia/nuestra_historia_edincr.pdf)

Sitio web de la Imprenta Nacional disponible en: -----

<https://www.imprentanacional.go.cr>-----

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2020-05-12. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 03-2020. -----

**ACUERDO 8.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo Imprenta Nacional. **ACUERDO FIRME**-----

**ARTÍCULO 10.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Registro Civil.-----  
El señor Javier Gómez Jiménez, hace resumen de la entrada descriptiva.-----

**ACUERDO 9.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Dirección General del Registro Civil que a continuación se detalla. **ACUERDO FIRME.** -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y  
CON BASE NORMA ISAD (G)**

**FONDO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-DGRC-000001-000088; AFI-000211, 000269, 000273, 00379, 000586, 000672, 005893; FO-001412, 003949, 070771-070773, 075622, 075638-075639; MYP-016502, 000450-000452, 010453-010456. -----

**1.2 TÍTULO:** Dirección General del Registro Civil-----

**1.3 FECHAS (S):** 1888 1998-----

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo-----

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 0.56 metros lineales (4 cajas = 88 unidades documentales textuales, 9 fotografías, 7 afiches, 8 planos. -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Dirección General del Registro Civil, Registro Civil.-----

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** El Registro Civil nace a raíz de las reformas liberales en la década de los años 1880, en esa fecha la función de registrar actos civiles de nacimientos, matrimonios y defunciones estaba a cargo de la Iglesia Católica. -----

En 1888 con la promulgación del Código Civil establece la creación del Registro Civil a partir del 1º de enero de ese año, específicamente en los artículos 232 y 234 de esa ley se establecen las potestades legales para el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones. -----

En 1913 se dicta un reglamento del registro del estado civil de Costa Rica, en el que se establece los reconocimientos, legitimaciones y emancipaciones. -----

Para el año 1925 se establece una reforma para la creación del Registro Cívico que se encargará del proceso de empadronamiento electoral, labor que se mantiene posterior a la entrada en vigencia del código electoral en 1947, que transforma el Registro Cívico en el Registro Electoral. -----

Las funciones de Registro Civil se ven reforzadas con la promulgación de la Constitución Política en 1949, en el artículo 104 se ordena la refundición de los registros del Estado civil electoral en un solo organismo denominado Registro Civil y se da pie la promulgación de la Ley Orgánica de Registro Civil del 14 de enero de 1953, donde establece la creación de dos departamentos: el registro de actos civiles, encargado de la naturalización de los habitantes y el registro electoral que se encargará de la emisión de cédulas de identidad y las tareas relacionadas al proceso electoral. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** El ingreso de documentos al fondo se registra mediante 6 transferencias en distintos momentos; las primeras son de libros de nacimientos y defunciones el 14 de enero de 1904 en la remesa 162, el 28 de abril de 1904 según remesa número 180, el 19 de julio de 1904 en la remesa 197, el 04 de noviembre mediante remesa 203 documentos. -----

Según oficio DD0097 del 27 de marzo de 1995 del Departamento Documental se remiten fotografías de expedientes cedulares a la Sección de Archivo Final. -----

Mediante oficio DSAE-161-1999 de 22-06-1999 el Departamento de Servicios Archivísticos Externos del Archivo Nacional remite la transferencia T36-1998 de material electoral. -----

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Transferencia -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** Los documentos del Registro Civil hacen referencia a tramites de fiscalización, preparación y declaratorias de los resultados de elecciones; también contienen documentos relacionados con el registro de nacimientos, defunciones, divorcios y naturalizaciones de ciudadanos costarricenses. -----

Contiene actas de elecciones, actas de inspecciones a registradores auxiliares, autorizaciones para inscripción de hijos, boletas de constancias de matrimonio, nacimientos, sepultura, boletas de recibo de documentos sobre defunciones, matrimonios y nacimientos, certificaciones de ciudadanos inscritos en listas de sufragantes, certificaciones sobre divorcios, matrimonios, nacimientos, correspondencia, expediente de juntas cantonales y provinciales electorales del país, expediente sobre actas electorales y reclamos de nulidad, expediente sobre exclusión o inclusión de ciudadanos en listas de sufragantes, expediente sobre juicio sucesorio, expediente sobre resultado de elecciones para presidente de la república, diputados y municipales, expedientes cedulares, libro con boletas de defunciones, libro de actas del Consejo Nacional Electoral, libro de certificaciones de defunciones, matrimonios, libro de entrega de cédulas, libro registro de nacimientos, listas de miembros de partidos políticos participantes en las elecciones, listas de votantes, papeletas para elecciones de presidente y diputados, registro de elecciones de primer grado, registro de general de documentos, registro general de defunciones, telegramas con el resultado de votaciones, telegramas recibidos por la junta electoral provincial de San José sobre nombramientos, circulares. -----

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico y cultural, y conservación permanente, valorada de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto-----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**ORGANISMO ELECTORAL**

<b>FONDO NIVEL II</b>	<b>SUBFONDO I</b>	<b>SERIE</b>
Dirección General del Registro Civil (DGRC)	Departamento Civil (DEPCIV)	Expedientes cedulares (EXPCED)

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1. CONDICIONES DE ACCESO:** Acceso libre-----

**4.2. CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017-----

**4.3. LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español. -----

**4.4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** En el Archivo Histórico del Archivo Nacional se encuentran documentos asociados en los siguientes fondos documentales: afiches, Asamblea Legislativa (Congreso), colección de mapas y planos, Contraloría General de la República, Corte Suprema de Justicia, Dirección General de Estadística y Censos, Fernández Pérez Alejandro, Fotografías, Javier Solís Herrera, Manuel Mora Valverde, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Ministerio de Economía Industria y Comercio, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Seguridad Pública, Municipal, Northern Railway Company, Presidencia de la República, Protocolos Notariales, Secretaría de Fomento, Secretaría de Policía, Virginia Zúñiga Tristán. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Omar Rivera Fallas, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

**Bibliografía.** -----

- Procuraduría General de la República (2020). *Sistema Costarricense de Información Jurídica, Ley 30 Código Civil*. San José, Costa Rica. Recuperado el 13-04-2020, de: <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>-----

- Procuraduría General de la República (2020). *Sistema Costarricense de Información Jurídica, Ley 63 Código Civil*. San José, Costa Rica. Recuperado el 31-03-2020, de: <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>-----

Mora Chinchilla, Carolina. (2013) *El nacimiento del Registro Civil como parte de un proyecto estatal (1888) y su aporte a la vida política democrática costarricense*. Revista de Derecho Electoral. PP. 172 -201. Recuperado de <https://www.tse.go.cr/revista/revista.htm> -----

**Documentos, Departamento Archivo Histórico:** -----

- Expediente de transferencia, Dirección General del Registro Civil-----

- Dirección General del Archivo Nacional (2003). *Cuadro de clasificación del Archivo Histórico*. Actualizado en noviembre de 2019. -----

